DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.526 | Viernes 14 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2299907

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2662 (2022), APROBADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SOBRE SOMALIA

Núm. 305.- Santiago, 19 de diciembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República; el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la resolución 2662 (2022), con fecha 17 de noviembre de 2022.

Decreto:

Artículo 1°.- El Gobierno de la República de Chile decide dar estricto y fiel cumplimiento a la resolución 2662 (2022), aprobada por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, relativa a la situación en Somalia.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo precedente, las autoridades y órganos del Estado velarán para que en el ámbito de sus atribuciones se dé cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución; cúmplase y publíquese de conformidad a la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl